CIRCULAR No. SG -1000-012-2026

Bogotá, 22 de julio de 2026

PARA: EVALUADORES RESPONSABLES DE EVALUAR EL DESEMPEÑO LABORAL DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN - NO GERENTES PÚBLICOS Y SERVIDORES PÚBLICOS EN CARRERA ADMINISTRATIVA.

DE: SECRETARÍA GENERAL – GRUPO DE TALENTO HUMANO.

ASUNTO: EVALUACION SEMESTRAL DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN - NO GERENTES PÚBLICOS Y SERVIDORES PÚBLICOS EN CARRERA ADMINISTRATIVA.

En cumplimiento al Acuerdo 6176/18 de la CNSC, dentro de los primeros quince (15) días hábiles del mes de agosto de 2026 se deberá llevar a cabo el proceso de evaluación parcial del primer semestre razón por la cual se precisan algunos aspectos importantes a tener en cuenta en el proceso:

- La evaluación parcial del primer semestre corresponde al período comprendido entre el primero (1) de febrero de 2026 y el treinta y uno (31) de julio de 2026 y deberá realizarse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la finalización del periodo; es decir, del 3 al 25 de agosto de 2026.

- Las evaluaciones del desempeño laboral semestrales permiten evidenciar el porcentaje de avance del evaluado, en relación con el cumplimiento de los compromisos concertados para el período de evaluación, para lo cual se deberán verificar las evidencias generadas, los resultados del seguimiento efectuado y el avance de los planes institucionales o metas por áreas, dependencias, grupos internos de trabajo y procesos o indicadores de gestión.

- Es obligatorio que, los evaluados registren oportunamente las evidencias de cada uno de los compromisos concertados, así como de las competencias comportamentales en el aplicativo de la CNSC antes de su evaluación.

- Si durante el primer semestre, el servidor público **NO** presentó alguna situación administrativa que obligue a realizar una evaluación parcial eventual, el evaluador debe seleccionar en el aplicativo de la CNSC EDL-APP:

Tipo de Evaluación: Evaluación Primer Semestre

- En caso contrario, si el servidor público ha tenido evaluaciones parciales, el evaluador deberá cerrar el primer semestre seleccionando:

Tipo de Evaluación: Evaluación parcial eventual.
Motivo: Lapso comprendido entre la última evaluación y el final del periodo.

- Los compromisos funcionales tienen un peso porcentual del 85% de la calificación total y su calificación se da según su cumplimiento en un rango entre uno (1) a cien (100) puntos en números enteros.

- Las competencias comportamentales tienen un peso porcentual del 15% de la calificación definitiva. La evaluación de compromisos comportamentales busca identificar los diferentes aspectos necesarios para garantizar que las competencias comportamentales seleccionadas y las conductas asociadas hayan estado presentes en el evaluado en el ejercicio de sus funciones e igualmente, si estas aportaron positivamente y/o superan el logro de los compromisos laborales (funcionales y comportamentales) establecidos para la evaluación.

- La puntuación dada se hace para cada conducta asociada con las competencias seleccionadas. Dicha puntuación se realizará de acuerdo con las cuatro categorías que se pueden escoger para identificar qué tanto se han observado dichas conductas en los evaluados; para ello, el evaluador deberá seleccionar la periodicidad que defina la conducta del evaluado así:

  NUNCA - ALGUNAS VECES - FRECUENTEMENTE o SIEMPRE**.**

- En el siguiente enlace, encontrarán los criterios y escalas de la evaluación de compromisos comportamentales – CNSC:

  https://www.cnsc.gov.co/carrera-administrativa/evaluacion-del-desempeno-laboral/nuevo-sistema-tipo/criterios-y-escala-de-evaluacion-de-compromisos-comportamentales

- Sí, durante el proceso de evaluación se presentan inconvenientes que no permitan la realización de la evaluación semestral en el aplicativo EDL-APP, se deben descargar de INTEGRA los siguientes formatos y diligenciar:

  GEHU - FOR2 ACTA PERIODO ANUAL U ORDINARIO V1 FECHA DE EMISION 2026/06/01
  https://www.kawak.com.co///invima/gst_documental/for_visualizar.php?v=5483

  GEES-FM-1-GEES-FORM1 FORMATO DE ACTA V1 FECHA DE EMISION 2026/0601
  https://www.kawak.com.co/invima/gst_documental/for_visualizar.php?v=4973

Una vez subsanado el inconveniente, se debe proceder al registro de la información en EDL-APP

- Para finalizar y dar cumplimiento al procedimiento de Evaluación del Desempeño Laboral, el evaluador deberá informar la realización de la evaluación semestral al correo electrónico:

evaluacionth@invima.gov.co con copia a las servidoras publicas Liliana Jassir Murad ljassirm@invima.gov.co y Sandra Beatriz Díaz Escandón sdiaze@invima.gov.co, adjuntando el listado de los servidores evaluados y la calificación obtenida (no es necesario adjuntar los PDF generados por el aplicativo EDL-APP).

En caso de presentar alguna inquietud, contacte a las servidoras publicas antes relacionadas.

Finalmente se recuerda que, en cumplimiento al Acuerdo 6176 de 2018 de la CNSC, los jefes inmediatos de los servidores públicos de libre nombramiento y remoción, así como de carrera administrativa del Invima, deben cumplir con sus responsabilidades durante todas las fases del proceso de EDL.

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA YAMILE HERRERA QUICENO
Secretaria General

***Proyectó**: Técnico Administrativo, Sandra Beatriz Diaz Escandon.*
***Revisó**: Profesional Especializado, Dra. Liliana Jassir Murad. –*

***Revisó**: Profesional Especializado, Laura Melisa Soto Tavera*
***Aprobó**: Asesora de la Dirección General con funciones para Talento Humano Dra. Martha Liliana Soto Iguarán.*
***Revisó**: Abogada Contratista Despacho de Secretaria General, Dra. Francy Liliana Barón Munar*

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Generado: 23/07/2026 12:08:46 | Sistema de Gestion Contractual INVIMA

Escanee para verificar

CIRCULAR EVALUACION DEL PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2026-2027

Estado: Firmado | Firmantes: 6/6

SHA-256: 8f1a29f914ca7fd48d347e5a30a093862c15c63a81db84e6257b2915abc420a0

Firma 1: Proyecto

FIRMADO 23/07/2026 11:12



Nombre:
Sandra Beatriz Diaz Escandon
Correo:
sdiaze@invima.gov.co
Cargo:
TÉCNICO ADMINISTRATIVO
Dependencia:
Grupo de Talento Humano
Entidad:
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos.
IP de firma:
172.19.1.132

Firma 2: Revisor

FIRMADO 23/07/2026 11:16



Nombre:
Liliana Jassir Murad
Correo:
ljassirm@invima.gov.co
Cargo:
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Dependencia:
Grupo de Talento Humano
Entidad:
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos.
IP de firma:
172.19.1.132

Firma 3: Revisor

FIRMADO 23/07/2026 11:16



Nombre:
Laura Melisa Soto Tavera
Correo:
lsotot@invima.gov.co
Cargo:
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Dependencia:
Grupo de Talento Humano
Entidad:
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos.
IP de firma:
172.19.1.132

Firma 4: Aprobador

FIRMADO 23/07/2026 11:23



Nombre:
Martha Liliana Soto Iguaran
Correo:
msotoi@invima.gov.co
Cargo:
ASESOR LNR
Dependencia:
Dirección General
Entidad:
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos.
IP de firma:
172.19.1.132

Firma 5: Revisor

FIRMADO 23/07/2026 12:07



Nombre:
Francy Liliana Baron Munar
Correo:
fbaronm@invima.gov.co
Cargo:
CONTRATISTA
Entidad:
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos.
IP de firma:
172.19.1.132

Firma 6: Firmante

FIRMADO 23/07/2026 12:08



Nombre:
Sandra Yamile Herrera Quiceno
Correo:
sherreraq@invima.gov.co
Cargo:
SECRETARIO GENERAL
Dependencia:
Secretaría General
Entidad:
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos.